

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.233
15 DE OCTUBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- A)** Acta de la Sesión Ordinaria N°. 232, celebrada el 08 de octubre del año 2014.
- B)** Acta de Sesión Extraordinaria N°.100, celebrada el 03 de octubre del año 2014 "VISITA DE LA DIPUTADA KARLA PRENDAS".

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- A) MARJORIE JIMÉNEZ CASTRO – DIRECTORA SEDE DEL PACÍFICO –, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

No asiste.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

OFICIO ZMT-325-2014: Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – y a este Concejo Municipal, comunica lo siguiente:

"I.-Que mediante oficio S.G. 115-2014 de fecha 10 de abril de 2014 que adjunto, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°. 206, Artículo III, Inciso A, celebrada el 10 de abril de 2014, acordó solicitarle al señor Alcalde Municipal, que de conformidad con el oficio ZMT-161-2014 suscrito por los funcionarios Jorge Johnny Ríos Solís y Luis Campos Charpentier, coordine con el Departamento Legal de la Municipalidad para que en el menor tiempo posible presente ante este Concejo la recomendación requerida con respecto a los recursos presentados por las siguientes concesionarias contra avalúos realizados en la Zona Marítimo Terrestre, toda vez que el Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, se inhibió de emitir su criterio por ser abogado privado de las recurrentes:

1. Olas Grandes de Playa Hermosa S.A.
2. Haole Gringo S.A.
3. Parque del Cesar S.A.
4. Surfers Dreams J.S. Sociedad Anónima
5. Playa Hermosa Fishers Place S.A.
6. El Tubo Azul de Hermosa S.A.
7. Santimar S.A.
8. La Iguana Perezosa S.A.
9. Princesa Pamela S.A.

II.-Que mediante oficio AMI-351-2014 de fecha 15 de abril de 2014, el señor Alcalde Municipal Don Marvin Elizondo Cordero, remitió copia del oficio S.G. 115-2014, al Licenciado José Martínez Meléndez, Coordinador del Departamento Legal, para que envié el informe solicitado al Concejo Municipal.

III.-Que el Departamento Legal mediante oficio AL-212-2014-H de fecha 30 de abril de 2014, suscrito por la Licenciada Helene Bolaños Centeno, remite al Concejo Municipal, la respuesta a lo solicitado mediante oficio S.G.115-2014 de fecha 10 de abril de 2014.

IV.-De conformidad con el oficio AL-212-2014-H de fecha 30 de abril de 2014, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°. 210, Artículo VII, Punto 6, celebrada 07 de mayo de 2014, Acuerda: “solicitarle al Auditor Interno, Licenciado Mario Ríos Abarca, que a más tardar para la sesión Ordinaria del miércoles 14 de mayo de 2014, presente su criterio y recomendación en forma escrita, solicitados mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°. 193, Artículo III, Inciso C, celebrada el 08 de enero del 2014, notificado a través del oficio S.G. 010-2014, con el fin de determinar si procede o no la recusación del Licenciado Chávez Alvarado en aquellos asuntos en que figure como abogado privado de los recurrentes”.

V.-Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°. 211, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 14 de mayo de 2014, conoció el informe AI-30-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, que le fue solicitado al Licenciado Mario Ríos Abarca, Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, en vista a lo indicado en el oficio AL-212-2014-H, que emitió el Departamento Legal y al respecto el Concejo Municipal no tomó ningún acuerdo y los nueve recursos presentados por los concesionarios:

Olas Grandes de Playa Hermosa S.A.
 Haole Gringo S.A.
 Parque del Cesar S.A.
 Surfers Dreams J.S. Sociedad Anónima
 Playa Hermosa Fishers Place S.A.
 El Tubo Azul de Hermosa S.A.
 Santimar S.A.
 La Iguana Perezosa S.A.
 Princesa Pamela S.A.

Contra los avalúos de Zona Marítimo Terrestre siguen aun sin resolverse.

POR TANTO:

De acuerdo a lo anterior, recomendamos que los nueve recursos presentados por los citados concesionarios contra los avalúos realizados en la Zona Marítimo Terrestre, sean resueltos por el Concejo Municipal a la brevedad conforme corresponda”.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que ya para la próxima semana el Concejo contará otra vez con Asesor Legal, para dar respuesta a este y otros asuntos pendientes.

B) SR. VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite copia de su oficio CCDRG-0124-14, dirigido a la Licda. Ana Sofía Schmidt – Coordinadora de Hacienda a.i -; le presenta el informe del I Trimestre del 2014.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) MSC. MARJORIE ARCE BERMÚDEZ – DIRECTORA – LICEO DE QUEBRADA GANADO, OFICIO LQG-066-09-2014.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA.

Remite terna para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa que ocupa el cargo de vocal 2, aprobada por el consejo extraordinario de profesores, celebrado el día 09 de Setiembre del año 2014; acta # C-T-P-50.

En atención a lo solicitado en su **OFICIO LQG-066-09-2014**, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Nombrar al señor Héctor Javier Zúñiga Salgado, cédula de identidad N°. 8-0082-0170, como Vocal 2, de la Junta Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado, Garabito; en sustitución de la señora Olga Cordero Arce Cédula: 203360255, quien por motivos personales presentó su renuncia mediante nota de fecha 17 de marzo del 2014.”

B) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS – CIRCUITO 05, DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUIRRE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, OFICIO DREA-C05 -280-2014.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE GUYANA.

Remite ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación República de Guyana, Código 5045.

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-C05-280-2014** el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Nombrar la Junta de Educación de la Escuela República de Guyana, integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE GUYANA.	
NOMBRE	Nº. CÉDULA.
Ana Fiorella Vega Campos	6-0397 -0568
Shirley Guzmán Vargas	6-0286-0850
Concepción Perla Lara	122200499019
Rafael Ángel Solórzano Arce	2-0428-0181
Maira Alejandra Agüero Ríos	6-0401-0336

C) MSC. FERNANDO PUSEY HALL – DIRECTOR – COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE JACÓ, GARABITO.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Remite nota de fecha 07 de octubre del 2014, mediante la cual comunica que: “...en consejo de Profesores acta # 63 folio 178 del 02 de octubre del 2014, se acordó reelegir a todos los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Jacó, en los puestos que han estado ostentando a la fecha, se conversó con algunos padres de familia y por sus

Múltiples ocupaciones se negaron a ser miembros. Los docentes y la administración por la buena labor realizada por los miembros de Junta actual y bajo el consentimiento de ellos de seguir trabajando por esta institución educativa, es que se decide continuar con todos los miembros a excepción del señor Víctor Reyes Cortez quien ya no vive en Garabito.

Por lo que respetuosamente se les solicita su aval para continuar con el desarrollo de los proyectos pendientes de ejecutar en pro de la educación secundaria del cantón de Garabito. “

En respuesta a lo solicitado por el Director del Colegio Técnico Profesional de Jacó – Msc. Fernando Pusey Hall – en su nota de fecha 07 de octubre del 2014, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la nueva Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Jacó, integrada por las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	CÉDULA
Presidente	Hugo Robles Díaz.	2-0329-0174
Vicepresidente	Gerardo Cambroner Ram3rez.	1-0381-0141
Secretaria	Vilma Samudio Castillo.	6-0222-0512
Vocal 1	Federico Arias Chac3n.	1-0859-0703
Vocal 2	William Morales Berrocal.	6-0131-0786
Tesorero-Contador	Jes3s Gonz3lez Mart3nez	6-0193-0166

ART3CULO V: MOCIONES

No hay.

ART3CULO VI: INFORME DEL SE3OR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) ADJUDICACI3N DE LICITACION ABREVIADA 2014LA000012-MUNIGARABITO “SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA”.

Da lectura al oficio **PM-368-2014**, suscrito por la la Licda. Yolanda Le3n Ram3rez– Proveedora Municipal a.i, dirigido a la esa Alcald3a Municipal, mediante el cual manifiesta:

“Con fundamento en la Ley de Contrataci3n Administrativa y su Reglamento, y el C3digo municipal, me permito recomendarle la siguiente adjudicaci3n:

- **LICITACI3N ABREVIADA 2014LA-000012-MUNIGARABITO “SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA”**

CONSIDERANDO:

- Que se hizo un proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Contrataci3n Administrativa.
- Que se presento 1 empresa a la apertura de las ofertas.
- Que la oferta presentada cumple con las expectativas solicitadas en el pliego cartelario.

AN3LISIS DEL PRECIO

An3lisis de la oferta presentada por Constructora PAVICEN LIMITADA

3TEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCI3N	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	530	TON	MEZCLA ASF3LTICA EN CALIENTE	¢49.000,00	¢25.970.000,00
2	5000	LITROS	EMULSION ASFALTICA	¢500,00	¢2.500.000,00
					¢28.470.000,00

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

La certificación presupuestaria para LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000012-MUNIGARABITO SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA. Que existe **¢25.500.000, 00** del monto asignado del presupuesto Extraordinario N° 1 del 2014; y el monto de la oferta ganadora **¢28.470.000,00 lo cual no se ajusta al monto del presupuesto.**

Por lo cual se recomienda ajustar la compra al presupuesto Municipal quedando de la siguiente manera existiendo una carta de la empresa PAVICEN LTDA donde dan el visto bueno para el reajuste de las cantidades:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	479	TON	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	¢49.000,00	¢23.471.000,00
2	4000	LITROS	EMULSION ASFALTICA	¢500,00	¢2.000.000,00

¢25.471.000,00

POR TANTO:

- **Se recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000012-MUNIGARABITO "SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA" a la empresa PAVICEN LTDA por un monto de ¢25.471.000,00 ajustado al monto del presupuesto. "**

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes los términos del oficio **PM-368-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Provedora Municipal a.i y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"...la adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA000012-MUNIGARABITO "SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA"** a la empresa PAVICEN LTDA por un monto de **C25.471.000,00 ajustado al monto del presupuesto"**.

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Solicita lo siguiente:

- 1- APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 10-93, A NOMBRE DE LA EMPRESA BOLSA DE LA VIVIENDA URBANA S.A.**

Con fundamento en el oficio **ODP-688-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución **No.RMDP-563-2014**.

- 2- APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 50, A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMO ACE SOCIEDAD ANONIMA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-689-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-564-2014**.

3- APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 173, A NOMBRE DE CALICHES INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fundamento en el oficio **ODP-690-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-565-2014**.

4- APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO #172, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA FH MAYKAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-681-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-551-2014**.

C) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Da lectura al oficio **AL-597-2014-JM** de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – quien le informa al señor Alcalde lo siguiente:

“Revistado el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Garabito, le indicó que el mismo, el cual aporó en forma adjunta, se encuentra conforme a derecho, toda vez que de acuerdo al Código Municipal, la corporación puede suscribir los convenios que estime necesarios con otras instituciones, siendo la Corporación Municipal el Gobierno local y por ende administrador de los interés locales, es jurídicamente válido suscribir acuerdos de esta naturaleza.

El convenio propiamente cumple con los requerimientos jurídicos de validez y eficacia, razón por la cual respetuosamente le recomiendo si así usted lo considera, solicitar al los señores (as) Regidores (as) la autorización para la suscripción del mismo”.

D) APOYO AL PROYECTO “LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.

Da lectura al oficio **CSN-78-2014** (de fecha 10 de octubre del 2014, recibido vía fax el 13 de octubre del 2014), suscrito por la Licenciada Nery Agüero Montero – Jefa de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa – quien consulta el criterio de esta Municipalidad en torno al proyecto **“LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”**, tramitado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, bajo el **expediente legislativo: 19.165**.

E) PROPUESTA DE ACUERDO PARA LAS REGULACIONES ESPECIALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº.7509, “LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Da lectura al oficio **AT-66-2014** de fecha 15 de octubre del 2014, suscrito por el Lic. Luis Campos Charpentier – Administrador Tributario de la Municipalidad de Garabito –, quien le recuerda lo siguiente a esa Alcaldía Municipal:

“....mediante oficio **AT-122-2013** se le envió por segunda ocasión, una propuesta de acuerdo para presentar a aprobación al Concejo Municipal, con fundamento en el Reglamento a la Ley

De Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley # 9071 "Ley de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles ", dicho acuerdo es necesario para poder implementar el reglamento citado."

F) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2014.

Somete a aprobación del Concejo la Modificación Presupuestaria N° 11-2014, por la suma de c83.040.513.17 que se promueve con el objeto de revisar básicamente las cuentas de gastos fijos, seguros de vehículos, de combustible, pago de prestaciones de personal interino y el ajuste para cuentas de las actividades navideñas en Jacó, tales como tope, iluminación de árbol navideño y fiesta de niños.

Aclara el señor Alcalde que a la modificación presentada la semana pasada se le incluyen otros rubros.

G) CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N. 11-2014.

Presenta oficio **P.I.M 59-2014**, de fecha 15 de Octubre del 2014, suscrito por el Lic. Jorge A. Cambroner Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito –; documento dirigido al señor Alcalde mediante el cual le hace llegar el informe sobre el Criterio técnico del instrumento denominado "Modificación Presupuestaria N.11".

H) SEGUNDO AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2013.

Presenta oficio **HM-097-2014 AS**, de fecha 14 octubre de 2014, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – dirigido a esa Alcaldía, le informa que: "...con la finalidad de ajustar la liquidación según las notas de crédito pendientes de periodos anteriores, hemos podido identificar a la fecha los siguientes montos:

AÑO 2013	c3.644.790.67
----------	---------------

Asimismo, se anuló el cheque del periodo 2013, Junta Administrativa de la Imprenta Nacional por un monto de c961.190.00, con cargo a la cuenta 898, según resoluciones TM-23-2014. Esta afectación aumenta los ingresos y disminuye los gastos.

Por tal motivo se procedió a realizar el segundo Ajuste a la Liquidación Presupuestaria periodo 2013.

Esta información deberá ser elevada ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación."

No se hacen comentario, ni se toma acuerdo respecto a este tema.

I) INFRAESTRUCTURA VIAL.

Informa que debido a las constantes lluvias se ha tenido que detener las labores programadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial; tenemos equipo para cada distrito, actual hay uno en Quebrada Amarilla.

- 1- **Construcción Casetas de Salvavidas en Playa Jacó:** Comunica que se están construyendo con recursos municipales dos casetas de salvavidas en la playa de Jacó; una caseta en el sector del hotel Flamboyán (que quedará lista entre hoy y mañana) y la otra se ubicará en el sector Clarita`s. Indica el señor Alcalde que este es un logro más de esta administración y servirá para mayor seguridad a quienes visitan nuestra playa.
- 2- **Construcción de puente sobre el río Piedra Bruja:** Informa que mañana ó pasado mañana se van a recoger los materiales asignados por el MOPT para la construcción del puente sobre el río Piedra Bruja; hay que eliminar el paso actual y construir un paso alterno.

J) FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO

Recuerda al público en general que en el Centro Cívico ya está funcionando la escuela de alimentos y bebidas (AyB) con cursos gratuitos para todos, incluyendo el curso de manipulación de alimentos avalado por el INA y bajo las más estrictas normas. Además, ya inició el curso de coctelería con frutas tropicales, como también el curso teórico y práctico de cocina.

Agrega que el centro cívico también es utilizado por otros cantones e instituciones como el MOPT para llevar a cabo sus capacitaciones.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LAS REGULACIONES ESPECIALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº.7509, "LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En cuanto a lo solicitado por el señor Alcalde mediante el oficio **AT-66-2014** de fecha 15 de octubre del 2014, suscrito por el Lic. Luis Campos Charpentier – Administrador Tributario de la Municipalidad de Garabito, conocido e en el inciso E) de la presente acta, el señor Presidente manifiesta que ya el caso había sido discutido en el seno de este Concejo Municipal y sobre el particular no se emitirá criterio hasta tanto el Concejo cuente con Asesor Legal, lo cual se espera que sea la próxima semana.

Por otra parte, recuerda que en su momento su persona dijo que no es conveniente más impuestos para los terrenos de uso agropecuario, pues considera que la Municipalidad lo que se tiene que hacer recortar los gastos.

No obstante, indica que el Concejo estudiará el caso en conjunto con el nuevo Asesor Legal, pues este es uno de los asuntos pendientes que hay que resolver y se tomará el acuerdo que corresponda desde el punto de vista legal, pues la Ley es la Ley y hay que cumplirla.

2) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

En cuanto a la propuesta de convenio solicitada por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C de la presente acta, el señor Presidente manifiesta que quedará pendiente hasta tanto se le corrijan algunas cosas que son necesarias; para tal efecto devuelve dicho documento al señor Alcalde.

3) APOYO AL PROYECTO “LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.

Respecto al Artículo VI, Inciso D), en respuesta a la consulta realizada por la Licenciada Nery Agüero Montero en su oficio CSN-78-2014 (de fecha 10 de octubre del 2014, recibido vía fax el 13 de octubre del 2014), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto “**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**”, tramitado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, bajo el **expediente legislativo: 19.165.**

4) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

En atención al Artículo VI, Inciso B), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1- APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 10-93, A NOMBRE DE LA EMPRESA BOLSA DE LA VIVIENDA URBANA S.A.

Con fundamento en el oficio **ODP-688-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-563-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 10-93**, que se encuentra a nombre de la empresa **BOLSA DE LA VIVIENDA URBANA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-079203, y que era explotada en el establecimiento comercial denominado **"BAR Y RESTAURANTE THE PATIO"**, ubicado en Jaco centro Avenida Pastor Díaz, frente al Restaurante La Bruja, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito, a partir del día 10 de junio del 2014. Lo anterior por así solicitarlo el interesado. Y liberar el número consecutivo para ser otorgado a otra licencia. ...”

2- APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 50, A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMO ACE SOCIEDAD ANONIMA.

Con fundamento en el oficio **ODP-689-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-564-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON, CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 50**, que se encuentra a nombre de la empresa **PROMO ACE SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101-581858, y que era explotada en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE EAT"**, ubicado en Jaco, Centro Comercial El Jardín, Distrito primero Jaco, Cantón Once, Garabito, a partir del día 13 de noviembre del 2013. Lo anterior por así solicitarlo el interesado y ser lo procedente. Y liberar el número consecutivo de licencia 50 para ser utilizado por otra solicitud. Una vez autorizado dicho retiro notificar al solicitante el monto adeudado, según el cálculo respectivo...”

3- APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 173, A NOMBRE DE CALICHES INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fundamento en el oficio **ODP-690-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-565-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 173**, a la empresa **CALICHES INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-388027, representada por el señor **CARLOS ALBERTO ALFARO ARRIETA**, cédula de identidad número 2-366671, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE CALICHE'S WISHBONE"**, ubicado en Jaco Centro, frente al Centro Comercial IL Galeone, Distrito Primero Jaco, Cantón once Garabito...”

4- APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO #172, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA FH MAYKAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-681-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-551-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 172**, a la empresa **COMERCIALIZADORA FH MAYKALL SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número 3-101297214, representada por el señor **FERNANDO JESUS HERRERA MAYKAL**, cédula de identidad número 2-321-544, para ser explotada

en el establecimiento comercial denominado "**BAR Y RESTAURANTE EL RECREO**", ubicado en Jaco centro, 50 metros al sur del supermercado MAS X MENOS, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito."

Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

5) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA 2014LA000012-MUNIGARABITO "SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA".

En respuesta a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso A), el Concejo **ACOGE** en todas sus partes los términos del oficio **PM-368-2014**, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"...la adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA000012-MUNIGARABITO "SUMINISTRO DE 530 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, 5 000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA"** a la empresa PAVICEN LTDA por un monto de **C25.471.000,00 ajustado al monto del presupuesto**".

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

Al mismo tiempo, se le devuelve al señor Alcalde el expediente original facilitado para el estudio de la presente adjudicación.

6) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2014.

En cuanto al artículo IV, Incisos F y G, el señor Presidente manifiesta que revisando el oficio P.I.M 59-2014, de fecha 15 de Octubre del 2014, suscrito por el Lic. Jorge A. Cambroner Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito –; el Criterio técnico correspondiente a la Modificación Presupuestaria N.11", por la suma de c83.040.513.17, los montos no coinciden. Le sugiere al señor Alcalde aclarar la situación para convocar a una Sesión Extraordinaria.

El señor Alcalde explica que en realidad la modificación que se presentó la semana pasada fue retirada y se hizo esta modificación con el mismo número a la cual se le hicieron algunos ajustes.

Así las cosas, indica el señor Alcalde que el que anda atrasado es el Planificador pues este informe técnico es de la modificación anterior, ahora dicho funcionario tiene que hacer un nuevo documento con base en la nueva propuesta de modificación presupuestaria.

7) CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Sesionar en forma Extraordinaria el próximo viernes **17 de octubre** del 2014, a las **6:00 P.M.** en la Sede Municipal, para tratar como TEMA ÚNICO "**LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.11-2014**".

Desde este momento todos los integrantes del Concejo quedan debidamente convocados a esta Sesión (pues el Concejo en pleno se encuentra presente).

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que para esa Sesión presentará el criterio técnico del Lic. Jorge A. Cambroner Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito –, correspondiente a dicha licitación.

El señor Presidente le solicita al señor Alcalde hacerle llegar anticipadamente dicha documentación.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo